

A : GERENCIA DE COMERCIO INDUSTRIAL
ADMINISTRADOR SUCURSAL QUILLABAMBA
ADMINISTRADOR SUCURSAL HUANCAYO
JEFE AGENCIA JULIACA
JEFE AGENCIA AYACUCHO
JEFE AGENCIA TRUJILLO
JEFE AGENCIA CUSCO

DE : **Peck Yali Suarez Isla**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : **PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTROS**

FECHA : Cusco, 18 de Mayo de 2018

Mediante la presente, me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento, los procedimientos a seguir para **Reportar un Siniestro ante La Aseguradora**, el cual debe efectuarse a través de **nuestro Corredor de Seguros “Consejeros Corredores de Seguros S. A.”**, por el periodo 2018.

Por un tema de orden, los siniestros deben ser comunicados de forma inmediata o dependiendo el caso dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho, a la Supervisora de Control Patrimonial, Seguros y Archivo - Srta. Gladys Rivera Espinoza, a través de la vía de comunicación más rápida que tengan, pudiendo ser : **Celular 984-108731**
o Email: griverae@enaco.com.pe; para que este sea atendido/declarado de manera inmediata a la aseguradora, para que nos brinden el asesoramiento adecuado para cumplir con el trámite correspondiente hasta la indemnización. Sin embargo, de forma excepcional en casos de emergencia que afecte la vida de personas, sin dejar de comunicar a sus superiores, la comunicación puede efectuarse de manera directa con el corredor de seguros, a los siguientes contactos:

Tipo de Siniestro	Corredor de Seguros	
	Persona de contacto	Telefono
✓ Seguros de Incendio - Multirisgo		
✓ Seguro de Equipos Electrónicos, Ruptura de Maquinaria	Sr. Leandro Gutierrez	Telf. 054-380303 Anex. 170; Cel. 959-036985
✓ Seguros de responsabilidad Civil		
✓ Seguros 3D (Deshonestidad – Destrucción – Desaparición)	Srta. Vanesa Murillo	Telf. 054-380303 Anex. 180
✓ Seguros de transporte Nacional		
✓ Seguro de Vehículos y SOAT	Antonio Saint-Pere	Telf. 054-380303 Anex. 170; Cel. 987-500929
	Edward Yonz	Cel. 959-619311
✓ Seguro de Vida Ley	Sra. Karen Matto	Telf. 054-380303 Anex. 143
	Srta. Rosario Quiñonez	Telf. 054-380303 Anex. 155

Se debe tener en consideración que los actos seguidos después de la comunicación son:

- ✓ En caso de daños personales, brindar y/o buscar de inmediato la atención medica hospitalaria y/o ambulatoria.
- ✓ Se debe proceder inmediatamente, para todos los casos de siniestros, con la denuncia policial ante la comisaria del sector, solicitando la constatación de daños, perdidas, otros, dependiendo del tipo de siniestro.
- ✓ En caso de siniestros vehiculares, el chofer debe someterse al Dosaje Etílico, correspondiente en caso de choques y sobre todo para casos de daños personales y/o terceros.
- ✓ En caso que el siniestro se efectuó en radio de la ciudad, previa coordinación con la Supervisora de Control Patrimonial, Seguros y Archivo y/o Corredor de seguros, se solicitara la presencia de Ajustador de Seguros (Perito) enviado por la aseguradora, para las inspecciones correspondientes.
- ✓ Se recomienda hacer tomas fotográficas, videos del suceso a fin de poder, tener evidencia del suceso, ante la aseguradora.

Se les recuerda que no están autorizados a efectuar transacción alguna con los involucrados en el siniestro, ni con autoridades policiales o fiscales sin presencia del ajustador del seguro. Cualquier acción en contrario que comprometa los intereses de la empresa será bajo absoluta responsabilidad de la persona que suscribe.

Así mismo, se hace de su conocimiento el manual de procedimientos a seguir como documento adjunto al presente documento, por cada uno de los tipos de siniestros que contemplan las pólizas contratadas por ENACO S.A., que son las siguientes:

- ✓ Seguros de Incendio - Multiriesgo
- ✓ Seguro de Equipos Electrónicos, Ruptura de Maquinaria
- ✓ Seguros de responsabilidad Civil
- ✓ Seguros 3D (Deshonestidad – Destrucción – Desaparición)
- ✓ Seguros de transporte Nacional
- ✓ Seguro de Vehículos y SOAT
- ✓ Seguro de Vida Ley

Es conveniente que el Jefe de Operaciones de sus sedes sea la persona alterna a ustedes para comunicar a la Supervisora de Control Patrimonial, Seguros y Archivo toda la información referente a la ocurrencia de un siniestro en su área de jurisdicción, y que lo anteriormente indicado sea de conocimiento del personal a su cargo para la adecuado trámite ante la compañía aseguradora.

Asimismo se recomienda que todos los vehículos tengan en la guantera los teléfonos de contacto necesarios y un resumen de lo que deben hacer los choferes en caso de accidente o siniestro.

De lo expuesto, solicito comuniquen a todas sus unidades operativas de su dependencia y que den cumplimiento a lo dispuesto afín de efectuar los reclamos correspondiente ante la aseguradora.

Atentamente,